

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, presentada por **JAVIER BLANCO GONZÁLEZ** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **ANA LILIANA ROYERO FLOREZ**, informándole que se corrió traslado de las anteriores liquidaciones del crédito y costa, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 0257.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: JAVIER BLANCO GONZÁLEZ.

APDA: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: ANA LILIANA ROYERO FLOREZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00198-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costa, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ - CESAR

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 23, fijado hoy 18 de Febrero de 2022.**
Siendo las 8:00 A.M.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

